



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema  
de Estudios de Posgrado

Ciudad Universitaria  
Edificio "Alma Mater", cuarto nivel  
Teléfonos 2216-6100, 2216-7000  
Ext. 110318  
dsep@unah.edu  
posgrados.unah.edu.hn

## PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA TERMINAL DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

---

*Apoyo a estudiantes para la realización de estancias de investigación conducentes a la finalización de sus trabajos de graduación o tesis, UNAH 2023*

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 88, 91, 96 y 251 de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; en los artículos 15, 27 y 30 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en el artículo 3 del Reglamento de los Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y en el artículo 7, inciso c, del Reglamento de viáticos y gastos de viaje para servidores públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

### CONVOCA

---

A las carreras de posgrado de la UNAH a participar en la siguiente convocatoria, postulando a sus estudiantes para la realización de **Estancias de Investigación**<sup>1</sup> que contribuyan a la finalización de sus trabajos de graduación o tesis, en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras<sup>2</sup> y que se desarrollen en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2023, de acuerdo a los lineamientos siguientes:

### OBJETIVO

---

Contribuir al fortalecimiento de los procesos académicos de posgrado mediante el apoyo a la movilidad internacional de estudiantes para la realización de estancias de investigación.

---

<sup>1</sup> Ver glosario adjunto a convocatoria

<sup>2</sup> De preferencia universidades que cuenten con una sólida tradición en intercambio académico, internacionalización y formación de estudiantes de posgrado.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema  
de Estudios de Posgrado

Ciudad Universitaria  
Edificio "Alma Mater", cuarto nivel  
Teléfonos 2216-6100, 2216-7000  
Ext. 110318  
dsep@unah.edu  
posgrados.unah.edu.hn

## CONDICIONES GENERALES

---

1. La DSEP podrá otorgar el apoyo de movilidad internacional a estudiantes de carreras de Maestría y Doctorado de la UNAH que realicen una estancia de investigación, con una duración mínima de 10 días, en una IES extranjera.
2. La Coordinación Académica de cada carrera podrá remitir un máximo de una postulación por convocatoria.
3. El o la candidata deberá tener un índice académico mayor a 80%. La Coordinación Académica de cada carrera establecerá los criterios académicos adicionales que considere pertinentes para la selección de el/la estudiante postulado (a); de igual forma, dará seguimiento a las actividades académicas acordadas y acreditará el cumplimiento del objetivo de la movilidad.
4. La movilidad internacional podrá realizarse dentro del tiempo de desarrollo del plan de estudios de cada carrera de posgrado o en un periodo de 18 meses contados a partir de la conclusión de éste.
5. El apoyo de movilidad internacional se otorgará a él o la estudiante por una única vez durante sus estudios en cada nivel académico.
6. La asignación de apoyo a la movilidad estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la DSEP para el año 2023.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

La postulación deberá ser enviada al correo electrónico [estanciasposgrado@unah.edu.hn](mailto:estanciasposgrado@unah.edu.hn) en el periodo comprendido entre el 1 y 15 de marzo de 2023 e incluirá la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud, debidamente completado. (Disponible en [www.posgrados.unah.edu.hn](http://www.posgrados.unah.edu.hn))
2. Oficio de postulación suscrito por el/la Coordinador (a) Académica del posgrado, en el que se especifiquen: productos académicos derivados de la estancia de investigación que se pretende realizar y aportes al trabajo de graduación o tesis.
3. Certificación de estudios de el/ la maestrante.
4. Carta de aceptación de la IES extranjera en la que se realizará la movilidad, debidamente suscrita por el/ la tutor (a).



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema  
de Estudios de Posgrado

Ciudad Universitaria  
Edificio "Alma Mater", cuarto nivel  
Teléfonos 2216-6100, 2216-7000  
Ext. 110318  
dsep@unah.edu  
posgrados.unah.edu.hn

5. En caso de que la movilidad necesite de gestiones para la autorización del traslado de muestras o permisos especiales para el desarrollo de las actividades de investigación, el o la estudiante deberá realizar los trámites requeridos por las leyes y reglamentos nacionales e internacionales y adjuntar la documentación correspondiente.
6. Constancia de solvencia de pago de el/la maestrante.
7. Copia de pasaporte.

## RUBROS FINANCIABLES

---

Se financiarán, de manera parcial o total, iniciativas de movilidad por una cuantía máxima de L. 50,000.00 por estudiante. Serán rubros financiables:

1. Gastos de Viaje: Gastos de hospedaje; pasajes terrestres o aéreos de ida y regreso al lugar de destino.
2. Estipendios.

## OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS

---

El/la estudiante beneficiado (a) está obligado (a) a:

1. Adquirir un seguro médico y de repatriación con cobertura durante el periodo completo de duración de la estancia de investigación
2. Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente, así como acatar las leyes del país en que se encuentre.
3. Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales concedidos a través del presente programa.
4. Cumplir lo establecido en la carta compromiso de movilidad internacional firmada en el momento de concesión del apoyo.
5. A su regreso a Honduras el/la estudiante deberá entregar:
  - Documentación previamente requerida por el/la Coordinador(a) Académico (a) de su carrera de posgrado de adscripción para acreditar el cumplimiento del objetivo académico de su movilidad, incluyendo informe de actividades realizadas durante la estancia.
  - Documentación previamente requerida por la administración de la DSEP para la liquidación de los recursos financieros otorgados.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema  
de Estudios de Posgrado

Ciudad Universitaria  
Edificio "Alma Mater", cuarto nivel  
Teléfonos 2216-6100, 2216-7000  
Ext. 110318  
dsep@unah.edu  
posgrados.unah.edu.hn

## OTROS

---

Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el Director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH.

## GLOSARIO ACADÉMICO

---

### **Eficiencia terminal**

Es el cálculo de la relación porcentual entre los egresados de un determinado nivel educativo y el número de estudiantes que ingresaron por primera vez al primer grado del mismo n años antes. La Eficiencia Terminal permite conocer el porcentaje de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo establecido).

### **Estancias de Investigación**

Son aquellas que implican la participación del estudiante en un proyecto de investigación existente que forme parte de su trabajo de tesis o trabajo de graduación.

Un requisito para la realización de las estancias de investigación es que exista la aceptación expresa de un investigador tutor en la institución destino.

### **Instituciones de Educación Superior**

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en su respectivo territorio en base a normas legales.

